



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64289/2016

CÓRDOBA, 20 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que a fojas 21 la Secretaría de Asuntos Académicos solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. María Laura Freyre (DNI 30.470.192), quién brindó sus servicios, por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2016 y el 31 de agosto de 2016, teniendo en cuenta lo informado a fojas 23 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 60018,

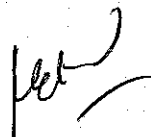
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. María Laura Freyre (DNI 30.470.192), por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2016 y el 31 de agosto de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$ 60.630,00 (Pesos sesenta mil seiscientos treinta), gasto que será atendido con partidas giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias para este fin determinado.

**ARTÍCULO 2 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO S. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**293**